

CORRIENTES, DOMINGO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 - PÁGINA 2

PROCESOS Y PRECIOS TRANSPARENTES

Diógenes: "El recupero impactará positivamente en la salud pública"

El Senador provincial enfatizó en que la nueva norma moderniza la gestión del sistema público sin alterar la gratuidad ni el acceso libre a los servicios. Destacó que los fondos recuperados serán administrados por las direcciones hospitalarias y se destinarán a inversiones en equipamiento, insumos y mejoras salariales. En esa línea, explicó que el extra presupuestario servirá para reforzar el sistema sin modificar su carácter gratuito.

El senador provincial Diógenes González se refirió, en declaraciones a radio Nord, a la reciente aprobación de la ley de recupero de gastos de salud, de la cual destacó su capacidad como herramienta de gestión orientada a fortalecer la eficiencia del sistema público.

El legislador enfatizó en que la norma no modifica la gratuidad del acceso a la salud, sino que introduce mecanismos administrativos y tecnológicos que permitirán mejorar la transparencia, el financiamiento y la capacidad operativa de los hospitales provinciales.

La iniciativa, subrayó, representa una actualización necesaria de los procedimientos de cobro a las obras sociales y aseguradoras, en un contexto de creciente demanda y complejidad en la atención médica.



HERRAMIENTA NECESARIA. El legislador destacó el trabajo realizado con el ministro Cardozo y su equipo. Explicó que se logró un sistema de repago que permite cobrar únicamente a las obras sociales y aseguradoras en casos de cobertura.

atención médica.

González recordó que "la ley de recupero de gastos de salud es una herramienta de

gestión" y enfatizó en que su aplicación no afectará "la gratuidad del servicio y el acceso libre a los servicios del sistema de salud pública".

En ese sentido, remarcó que la norma busca fortalecer el funcionamiento del sistema sanitario mediante la modernización de sus procesos internos, sin generar barreras para los pacientes ni condicionamientos en la atención.

El legislador explicó que esta normativa se enmarca en una política de eficiencia administrativa que prioriza la sostenibilidad financiera de los hospitales públicos. "Es una modernización del sistema de repago, por cuanto los hospitales primero atienden y después cobran", precisó.

En la misma línea, garantizó que el esquema mantiene la atención inmediata a

los ciudadanos, mientras que incorpora procedimientos para recuperar los costos de los servicios brindados a quienes cuentan con una cobertura médica o un seguro específico.

COBERTURAS Y REPAGO: UN MECANISMO PARA FORTALECER EL SISTEMA

El Senador subrayó que el sistema de repago no afecta al ciudadano común, sino que se aplica únicamente en los casos en que el paciente posee una obra social o un seguro de accidente. "Sólo cobran a las obras sociales o a los seguros cuando la persona tiene un seguro de accidente de trabajo, de accidente de tránsito o una obra social particular", explicó González.

Inversión

LUIS GURDIEL



González subrayó que la aplicación de esta ley tendrá repercusiones positivas en materia de inversión hospitalaria. Según explicó, el recupero de fondos permitirá destinar más recursos a la adquisición de tecnología médica, materiales y mejoras en la infraestructura. El legislador destacó que el fortalecimiento financiero de los hospitales beneficiará directamente a los trabajadores de la salud, ya que una parte de los ingresos adicionales podrá orientarse a la mejora de las condiciones laborales y salariales.

González dixit

- "La ley de recupero de gastos de salud es una herramienta de gestión".
- "No implica cambio en cuanto a la gratuidad del servicio y el acceso libre".
- "Esta ley permite reforzar lo que se conoce como el sistema de arancelamiento".

Por lo que, recordó que este mecanismo permitirá que los hospitales públicos puedan recuperar fondos por prestaciones que hoy se brindan sin contraprestación económica, a pesar de existir coberturas responsables.

Cabe aclarar que, en muchos casos, los hospita-

les terminan absorbiendo gastos que corresponden a aseguradoras o entidades de medicina prepaga, lo que reduce su capacidad financiera. Ante ello, la ley busca equilibrar esa situación, asegurando que cada agente del sistema cumpla con su obligación económica correspondiente.

Plataforma digital

El legislador explicó que la nueva normativa también crea una plataforma digital única, destinada a agilizar la comunicación entre hospitales, obras sociales y aseguradoras. "La ley crea una plataforma digital única que es una herramienta que permite mejorar la comunicación con los proveedores del sistema y mejora la transparencia del funcionamiento de los hospitales", precisó el Senador.

En ese sentido, remarcó que la implementación de esta plataforma busca unificar los procesos administrativos que hoy se realizan de forma dispersa o manual, generando demoras y pérdidas de información.

González subrayó que, con este sistema, los hospitales podrán registrar, facturar y controlar los servicios prestados con mayor precisión, reduciendo la posibilidad de errores o inconsistencias en los cobros.

Además, aseguró que la gestión de estos fondos estará a cargo de las direcciones de los hospitales, lo que permitirá descentralizar la administración y otorgar mayor autonomía a las instituciones, enfatizando en que este enfoque servirá para reforzar el principio de transparencia, ya que cada hospital será responsable de su propia rendición de cuentas y del destino de los recursos recuperados.